



GACETA MUNICIPAL



Gobierno de Zamora

Ayuntamiento 2021-2024

TOMO 36 | NÚM. 36 | 30 DE ABRIL DEL 2024

Órgano Oficial de Publicación del Municipio de Zamora, Michoacán.
Los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones son de observancia obligatoria
por el simple hecho de publicarse en esta Gaceta.



**GOBIERNO
DE ZAMORA**

450 años
ZAMORA

Guerrero 82 Ote. Col Centro C.P. 59600 Tel. (351) 512 00 01, Zamora, Michoacán

DIRECTORIO

C. Carlos Alberto Soto Delgado

Presidente Municipal

C. Ma. Isabel Aguilera Verduzco

Síndica Municipal

C. Felipe Armando Umaña Melo

Secretario del Ayuntamiento
Responsable de la Publicación

REGIDORES Y COMISIONES

C. Edgar Alfonso Zenteno Gil,
Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo

C. Guadalupe Sánchez Orozco,
De la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en
Situación de Vulnerabilidad

C. Aldo Giovanni Navarro Alvarado,
Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Planeación,
Programación y Desarrollo Sustentable

C. Mariana Victoria Ramírez,
Desarrollo Social y Rural

C. Mario Alberto Méndez Echevarría,
Salud, Juventud y Deportes

C. Paula Georgina Ayala Curiel,
Educación, Cultura y Turismo

C. Gerardo Salvador Bautista Hernández,
Marco Jurídico Municipal y Desarrollo
Agroindustrial Sustentable

C. Iris María Macías Mireles,
Ciencia, Tecnología e Innovación

C. Carlos Alfonso Macías Mireles,
Ecología y Medio Ambiente

C. José Gabriel García Fernández,
Asuntos Migratorios

C. Beatriz Ortega Martínez,
Diversidad Social y Protección Animal

C. Rebeca Ramos Méndez,
Acceso a la Información Pública, Transparencia y
Protección de Datos Personales

ÍNDICE

1. CENTÉSIMA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 25 VEINTICINCO DE ABRIL DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

1. CENTÉSIMA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 25 VEINTICINCO DE ABRIL DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

● ACUERDO NÚMERO 225.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES; APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, LA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA OBRA NÚMERO 14 QUE INTEGRA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, QUEDANDO COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

LO QUE DICE:

CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, COLONIAS JARDINES DE CATEDRAL, EL DUERO, LAS FUENTES Y ARBOLEDAS, EN AV. DEL ÁRBOL DE LA CALLE CIRCUNVALACIÓN OTE. A AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN.

LO QUE DEBE DECIR:

CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, COLONIAS JARDINES DE CATEDRAL, EL DUERO, LAS FUENTES Y ARBOLEDAS, EN AV. DEL ÁRBOL DE LA CALLE CIRCUNVALACIÓN OTE. A AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN.

ANEXÁNDOSE A LA PRESENTE ACTA PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN; DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. PARA EFECTOS DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, SE COMISIONA EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, AL PRESIDENTE MUNICIPAL; A LA SINDICA MUNICIPAL; AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; A LA TESORERA MUNICIPAL; AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y AL CONTRALOR MUNICIPAL.

● ACUERDO NÚMERO 226.- POR MA-

YORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, CON EL VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR DE ASUNTOS MIGRATORIOS, C. JOSÉ GABRIEL GARCÍA FERNÁNDEZ Y EL VOTO EN CONTRA DEL PUNTO NUMERO 4 CUATRO, A FAVOR DE LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO NÚMERO 3 TRES Y LA ABSTENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 19 DEL REGIDOR DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO, C. EDGAR ALFONSO ZENTENO GIL; APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (POA). ANEXÁNDOSE A LA PRESENTE ACTA PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. PARA EFECTOS DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, SE COMISIONA EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, AL PRESIDENTE MUNICIPAL; A LA SINDICA MUNICIPAL; AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; A LA TESORERA MUNICIPAL; AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y AL CONTRALOR MUNICIPAL.

● ACUERDO NÚMERO 227.- POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES C. BEATRIZ ORTEGA MARTÍNEZ, C. EDGAR ALFONSO ZENTENO GIL Y C. JOSÉ GABRIEL GARCÍA FERNÁNDEZ; APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8 AL 10, 24, 26, 50 AL 55 Y 58 DE LA LEY DE PLANEACIÓN HACENDARIA, PRESUPUESTO GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ARTÍCULO 4 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA E INFORMES TRIMESTRALES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN ANTE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, 52, FRACCIONES I Y, VI Y 67, FRACCIONES II Y III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE

MICHOACÁN DE OCAMPO, EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO Y SUS AMPLIACIONES LÍQUIDAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DERIVADO DE LOS PROGRAMAS CONVENIDOS, RECIBIDOS DURANTE EL TRIMESTRE Y LA RECAUDACIÓN EXCEDENTE EN MATERIA DE IMPUESTOS, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS ASÍ COMO PARTICIPACIONES FEDERALES EN MATERIA DE I.S.R. Y FEIEF RESULTADO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y RECUPERACIÓN DE INGRESOS PROPIOS E IMPUESTOS FEDERALES. PARA EFECTOS DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, SE COMISIONA EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, AL PRESIDENTE MUNICIPAL; A LA SINDICA MUNICIPAL; AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; A LA TESORERA MUNICIPAL Y AL CONTRALOR MUNICIPAL.

● ACUERDO NÚMERO 228.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EL REGLAMENTO PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN; MISMO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DE LA MISMA; ORDENÁNDOSE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. PARA EFECTOS DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, SE COMISIONA EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, AL PRESIDENTE MUNICIPAL; A LA SINDICA MUNICIPAL; A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COLEGIADA DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD AL; A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COLEGIADA DE MARCO JURÍDICO MUNICIPAL Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL SUSTENTABLE Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



**GOBIERNO
DE ZAMORA**



450 años
ZAMORA